

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE AGOSTO DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN PREVENCIÓN COMUNITARIA Y PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES Y LAS DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2017

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: SERGIO BLANCA BUENDIA



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	/IdbM0OqrKs000jd1JyXdQ==	Fecha	27/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Blanca Buendia		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//IdbM0OqrKs000jd1JyXdQ=	Página	1/5



ANEXO

SUBVENCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

DROGODEPENDENCIAS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

Expediente SISS:(DPJA)620-2017-00000461-9

CIF Entidad Solicitante: P2300200I

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2017 DE ALCALÁ LA REAL

A Subsananar:

- La aportación económica de la Entidad señalada en las fuentes de financiación es inferior al 50% que como mínimo debe aportar la Entidad (apartado 6.13 del Anexo I). En caso de que esto suponga una modificación de la cuantía solicitada y/o del presupuesto del programa, deberán modificarse igualmente los apartados 8 y 6.11 del Anexo I.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

Expediente SISS:(DPJA)620-2017-00000454-9

CIF Entidad Solicitante: P2301200H

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS" EN EL MUNICIPIO DE BEAS DE SEGURA (JAÉN)

A Subsananar:

- Debe cumplimentar la titulación / categoría del personal contratado para el programa (apartados 6.9 y 6.11).
- Debe coincidir la suma del presupuesto detallado en cada actividad (apartado 6.15 "Actividades") con lo reflejado en el apartado 6.11 "presupuesto del programa con desglose de los gastos" ("Material y Otros")

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ

Expediente SISS:(DPJA)620-2017-00000383-9

CIF Entidad Solicitante: P2301300F

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA "CIUDADES ANTE LAS DROGAS"

A Subsananar:

- Los anexos presentados en relación a los puntos 6 y 7 del Anexo I deben estar firmados por la persona que ostenta la representación legal de la Entidad y debe aparecer el sello de la Entidad junto a la firma.
- Debe subsananar la denominación del programa que se indica en el anexo aportado por la Entidad en relación a los puntos 6 y 7 del Anexo I de forma que coincida con el apartado 6.1. del Anexo I ("denominación del programa").

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUELMA

Expediente SISS:(DPJA)620-2017-00000450-9

CIF Entidad Solicitante: P2304400A

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS 2017/2018



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	/IdbM00qrKs000jd1JyXdQ==	Fecha	27/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Blanca Buendia		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//IdbM00qrKs000jd1JyXdQ= =	Página	2/5



A Subsananar:

- La fecha de inicio del programa debe estar dentro del ejercicio 2017 (apartado 6.2.). Deben subsanar este apartado, así como el calendario de cada actividad reflejado en el Anexo XI aportado por la Entidad. En caso de que varíe la fecha de finalización, debe modificar el apartado 6.2. ("fecha de finalización"). En caso de que varíe el presupuesto, debe modificar los apartados 6.11 y 6.13.
- Debe cumplimentar la titulación / categoría del personal contratado para el programa (apartados 6.9 y 6.11).

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE JODAR

Expediente SISS:(DPJA)620-2017-00000262-9

CIF Entidad Solicitante: P2305300B

Objeto/Actividad Subvencionable: JÓDAR ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- Deberá indicar todos los dígitos de la cuenta bancaria, incluido el 0 (apartado 3 de la solicitud).

6. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

Expediente SISS:(DPJA)620-2017-00000278-9

CIF Entidad Solicitante: P2302400C

Objeto/Actividad Subvencionable: LA CAROLINA ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- El anexo presentado en relación al apartado 7 del Anexo I ("Criterios de valoración: información y datos necesarios para aplicarlos") debe estar firmado por la persona que ostenta la representación legal de la Entidad y debe aparecer el sello de la Entidad junto a la firma.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN

Expediente SISS:(DPJA)620-2017-00000246-9

CIF Entidad Solicitante: P2306300A

Objeto/Actividad Subvencionable: CIUDADES ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- La aportación económica señalada en el presupuesto y en las fuentes de financiación es inferior al 50% que como mínimo debe aportar la entidad. (apartados 6.11 y 6.13). En caso de que esto suponga una modificación de la cuantía solicitada, deberá modificarse igualmente el apartado 8 del anexo I.
- Debe describir el apartado "Coordinación con otros servicios comunitarios" en las actividades 1 y 3.
- La fecha de inicio del programa debe estar dentro del año 2017 (apartado 6.2. del Anexo I). Su modificación afecta al apartado 6.11 ("presupuesto del programa con desglose de los gastos") en lo que concierne al personal (meses de contratación del Coordinador/a del programa).
- Debe cumplimentar la titulación / categoría del personal contratado para el programa (apartados 6.9 y 6.11).

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PORCUNA

Expediente SISS:(DPJA)620-2017-00000388-9

CIF Entidad Solicitante: P2306900H

Objeto/Actividad Subvencionable: PORCUNA "CIUDAD ANTE LAS DROGAS"



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	/IdbM0OqrKs000jd1JyXdQ==	Fecha	27/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Blanca Buendia		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//IdbM0OqrKs000jd1JyXdQ= =	Página	3/5



A Subsananar:

- Debe coincidir la suma del presupuesto detallado en algunas de las actividades del apartado 15 con el presupuesto del programa con desglose de los gastos del apartado 11 del Anexo I ("material y otros").

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON

Expediente SISS:(DPJA)620-2017-00000492-9

CIF Entidad Solicitante: P2307000F

Objeto/Actividad Subvencionable: POZO ALCÓN ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- Debe cumplimentarse correctamente el apartado 6.2. "Plazo de finalización". La fecha de finalización que aparece en el Anexo I es anterior a la fecha de comienzo del programa y no coincide con la reflejada en el Anexo I apartado 2 aportado por la Entidad ("fecha de inicio y fecha de finalización").

- Debe cumplimentar la cantidad solicitada en el apartado 8 de la solicitud.

- Debe coincidir la suma del presupuesto detallado en la actividad 5 del apartado 15 ("Presupuesto") del Anexo I aportado por la Entidad con el presupuesto del programa con desglose de los gastos del apartado 11 del mismo Anexo ("Actividad 5 Material difusión Dotación de premios" y "Gastos de personal").

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO

Expediente SISS:(DPJA)620-2017-00000378-9

CIF Entidad Solicitante: P2308600B

Objeto/Actividad Subvencionable: TORREDELCAMPO ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- Debe coincidir la suma del presupuesto detallado en algunas de las actividades del apartado 15 con el presupuesto detallado en el apartado 11 ("total de gastos de material y actividades").

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Expediente SISS:(DPJA)620-2017-00000424-9

CIF Entidad Solicitante: P2308700J

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN COMUNITARIA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES "TORREDONJIMENO ANTE LAS DROGAS"

A Subsananar:

- Debe coincidir la cantidad reflejada en el apartado "presupuesto" de la actividad 15 del apartado 15 del Anexo I aportado por la Entidad con el presupuesto del programa con desglose de los gastos del apartado 11 del mismo Anexo ("Actividad 15 Material didáctico: música").

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

Expediente SISS:(DPJA)620-2017-00000279-9

CIF Entidad Solicitante: P2309700I

Objeto/Actividad Subvencionable: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO ANTE LAS DROGAS 2017

A Subsananar:

- La cuarta casilla del apartado 4 del Anexo I sólo se marcará en el caso de que la Entidad haya solicitado otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad y el mismo ejercicio (2017). La subvención concedida detallada en este apartado de la solicitud hace referencia al ejercicio 2016. En su lugar deberá de marcarse la segunda casilla del apartado 4.

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código Seguro De Verificación:	/IdbM0OqrKs000jd1JyXdQ==	Fecha	27/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Blanca Buendia		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//IdbM0OqrKs000jd1JyXdQ= =	Página	4/5



- La denominación del programa detallada en el apartado 6.1. del Anexo I hace referencia al ejercicio 2016 y no coincide con la denominación reflejada en el programa aportado por la Entidad como Anexo I.
- La fecha de inicio del programa debe estar dentro del año 2017 (apartado 6.2. del Anexo I y apartado 6.2 del Anexo I aportado por la Entidad).
- Debe especificarse en 3 apartados separados los siguientes aspectos del apartado 6.8 del Anexo I: Relación con la situación descrita, Incidencia del programa en los factores de protección y factores de riesgo, así como Sustancias y/o adicciones que se trabajan.
- Debe cumplimentar los apartados "Coordinación con otros recursos comunitarios" y "Acciones positivas previstas" en las actividades 4, 5 y 14.
- Debe cumplimentar el apartado "Acciones positivas previstas" en las actividades 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 13.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

Expediente SISS:(DPJA)620-2017-00000320-9

CIF Entidad Solicitante: P7390002I

Objeto/Actividad Subvencionable: JAÉN, CIUDADES ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- El importe solicitado de la subvención (apartado 8 del Anexo I) es superior al 50% del presupuesto del programa (como mínimo la Entidad debe aportar el mismo importe de la subvención que pueda otorgar la Consejería).

En caso de que esto suponga una modificación de la cuantía solicitada, deberá modificarse el apartado 8 del Anexo I.

En caso de que esto suponga una modificación del presupuesto del programa, pero no del importe solicitado de la subvención, deberá modificarse el apartado 11 del Anexo I.

Deberá de tener en cuenta todos los apartados del Anexo I que guarden relación con el presupuesto / financiación, por si fuera necesaria su modificación.

- Debe cumplimentar el apartado "Coordinación con otros recursos comunitarios" en la actividad 15.1 del Anexo I

14. ENTIDAD SOLICITANTE: PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LINARES

Expediente SISS:(DPJA)620-2017-00000497-9

CIF Entidad Solicitante: V23032394

Objeto/Actividad Subvencionable: LINARES ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

- Los anexos presentados deben estar firmados por la persona que ostenta la representación legal de la Entidad y debe aparecer el sello de la Entidad junto a la firma.

- El importe del presupuesto destinado al personal (apartado 11 del Programa Anexo) no es congruente con la jornada del Técnico-Coordinador destinada al programa de prevención "Ciudades ante las drogas" reflejada en el apartado 9 del Programa Anexo.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	/IdbM0OqrKs000jd1JyXdQ==	Fecha	27/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Sergio Blanca Buendia		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code//IdbM0OqrKs000jd1JyXdQ= =	Página	5/5

